

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el *Compromiso Anticorrupción* descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que lei cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conoci y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Observaciones al proyecto de términos de referencia de fecha 19 de septiembre de 2019.
12. Que mi propuesta se resume así:

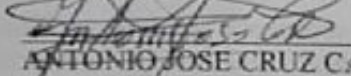
Nombre completo del proponente: JUNTA ACCION COMUNAL EL LLANO
NIT: 90011067-9
Nombre del Representante legal: ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO
Cédula de Ciudadanía: 7476152

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico oroestereomarmato@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firma 
Representante Legal ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO
Dirección: EL LLANO (sin nomenclatura)
Ciudad: MARMATO
Departamento: CALDAS
Teléfono(s): 3135319914
Correo Electrónico: oroestereomarmato@hotmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores


MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION AMIGOS DEL LLANO "AMDELL"**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO
Presidente Junta Acción Comunal "El Llano"
C de C. 7476152

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES**

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A entre Calles 12ª y 12B


Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 7476152 en mi condición de Representante Legal de la comunidad organizada denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL "EL LLANO" NIT. 90011067-9, domiciliada en el municipio de Marmato departamento de Caldas, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que represento no tiene personas a cargo y por consiguiente no hay relación laboral alguna, toda vez que el trabajo social prestado por sus integrantes es a título Ad honorem y en su defecto nos encontramos al día en el cumplimiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal "El Llano" representante legal.

Atentamente,


ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO
Presidente JAC "El Llano"



CERTIFICADO N° 1529

El Profesional Especializado de la Unidad de Desarrollo a la Comunidad de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 52 de 1990, Ley 743 de 2002 y Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LLANO**, Municipio de **MARMATO**, Departamento de Caldas, con personería jurídica N° 345 de Junio 24 de 1963, mediante Auto N° 294 de Julio 11 de 2016, expedido por la Unidad de Desarrollo a la Comunidad de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas, fueron inscritos nuevos dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2020, según consta en el acta de la misma fecha.

Que el (la) representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LLANO, Municipio de MARMATO, Departamento de Caldas, es el siguiente ciudadano (a):

PRESIDENTE(A): ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO CC. 7.476.152

Que el período de los actuales directivos es hasta el 30 de junio de 2020.

Este certificado es válido por seis meses.

Este certificado se expide para **ASUNTO LEGAL**

Dado en Manizales a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2017

**JOSE FERNANDO PARRA CORREA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD**

Proyectó: Nancy T.

REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.476.152

CRUZ CASTRO

APELLIDOS
ANTONIO JOSE

NOMBRES

Antonio Jose Cruz Castro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1949

MARMATO
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

AB+

G. S. RH

M

SEXO

12-AGO-1974 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



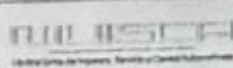
A-0905800-00156881-M-0007476152-20090519

0011580522A 1

9922588044



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14408017881



415177071148998480101 000001440801788 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 5 7 1

6. Cif

- 9

12. Dirección regional
Inspección y Atención de Usuarios

14. Dúo de electrónico

1 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

5

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razon social

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LLANO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Marmato

4 4 2

41. Dirección principal

VDA EL LLANO

43. Correo electrónico

CRUZCASTA@mantorino@gmail.com

44. Código postal

45. Teléfono 1

46. Teléfono 2

8 5 9 8 4 4 7

3 1 3 5 3 1 9 9 1 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

31. Código

32. Número establecimiento

47. Código

48. Fecha inicio actividad

49. Código

50. Fecha inicio actividad

51. Código

1 2

9 4 9 9

2 0 0 6 1 0 0 5

53. Código

7 8 1 4

07. Relación en la fuente a título de rent

08. Relación timbre nacional

14. Informante de exoneración

Obligación aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servido	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anejo: SI NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 7 0 3 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incorra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2462 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones por la DIAN Tesoros
Firma autorizada:

984. Nombre: CARDONA CARDONA WILSON

985. Cargo: Gestor III



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137152917



WEB

12:24:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7476152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5876750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

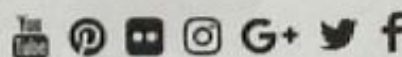
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 12:28:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7476152
Código de Verificación	7476152191121122816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:56 horas del 21/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7476152

Apellidos y Nombres: **CRUZ CASTRO ANTONIO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 9:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá DC: 5155 700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Policía Nacional de Colombia



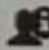
(Default.aspx) 🔍

Portal de  ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC


 **Consulta Ciudadana** de identificación No. 7476152 de del señor(a) ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO consultado en la fecha y hora 21/11/2019 04:03:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9225619


Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo



✓ Aceptar

 Nuevo

 Validar Funcionario

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 50 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-918112

www.policia.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

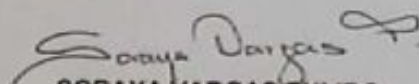
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 13:12:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900110679
Código de Verificación	900110679191121131239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

ANEXO 5
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

Obtener la concesión de una emisora comunitaria para la Junta de Acción Comunal de "El Llano" municipio de Marmato, es de vital importancia, por cuanto a través de este medio se puede articular la participación ciudadana que incluye desde el ama de casa, el minero, el barequero, el joven, el funcionario estatal, los empresarios mineros y en general todos los miembros de la sociedad, circunscribiendo las etnias indígena y afrocolombiana asentadas a lo largo y ancho del territorio marmateño.

Otro de los motivos que nos lleva a solicitar la concesión para la emisora comunitaria, es el relacionado con el deber que le asiste a la sociedad de apropiarse de un espacio de comunicación comunitario y a vez la responsabilidad que le asiste de convertirlo en un verdadero escenario para la expresión democrática, artística y cultural, ya que este será un espacio para que la ciudadanía se fortalezca en su diversidad, haga radio a su manera, con sus recursos técnicos y económicos, con su organización, y, lo que es más importante, a través de su propia óptica de los problemas, con su auténtica temática y con su estética personal diferente.

Para ello también tenemos en cuenta que la comunidad es al mismo tiempo gestora y destinataria del servicio, lo que indica que es un medio para estar unidos, para el reencuentro, para interactuar y poder así dar a conocer nuestra creatividad, apoyados en la búsqueda de fines comunes, permitiéndonos ser más autóctonos, más solidarios, favoreciendo el desarrollo social y la convivencia ciudadana pacífica, sin distingos de raza, religión o credo político.

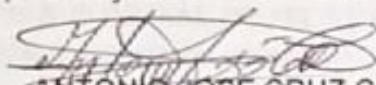
Además de lo anterior, el funcionamiento de una emisora comunitaria redundaría en beneficio común de la ciudadanía, dado a que Marmato es un municipio cuya economía se fundamenta en la minería, lo cual lo hace propenso a frecuentes accidentes que deben ser comunicados con celeridad para que los lesionados reciban ayuda oportunamente por parte de los organismos encargados de la protección del trabajador minero.

Objetivo general

Visibilizar la importancia de los medios de comunicación como verdaderos espacios de expresión y democracia, Incentivando la generación de nuevos medios hechos por la comunidad, para la comunidad, trabajando en apoyo de los espacios públicos y democráticos de la comunicación social.

Objetivos específicos

1. Explorar los usos de la radio comunitaria para construir y despertar cultura política en la comunidad del municipio de Marmato, con énfasis en la población indígena y afrocolombiana.
2. Describir el nivel de cultura política de los habitantes del municipio de Marmato, departamento de Caldas.
3. Diseñar una propuesta de trabajo basado en el uso de la emisora como escenario de expresión y reflexión comunitaria.



ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO
Presidente Junta Acción Comunal El Llano
Marmato Caldas



Municipio de Marmato - Caldas - Colombia
Secretaría de Desarrollo Social



CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

Convocatoria Pública No. 001 de 2019

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MARMATO,
CALDAS**

NIT 890801145-6

Hace constar:

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL LLANO"** NIT. 90011067-9, ha participado en la ejecución del programa comunitario denominado **FIESTA DEL BAREQUERO**, cuyo objetivo es el de abrir espacios para la recreación, bienestar y sano esparcimiento de los habitantes del municipio de Marmato, en desarrollo del sector de las políticas dirigidas al social de esta localidad; El trabajo comunitario se ejecuta en el Municipio de Marmato, departamento de Caldas en los meses de octubre de los años impares.

Dado en Marmato, Caldas a los (20) días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la Convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones "Adjudicación de Emisoras Comunitarias".

Firma de la Secretaria

Nombres y apellidos:

MARY LED TABARES MARTINEZ

Cargo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre Entidad Pública

ALCALDIA MUNICIPAL

NIT.

890801145-6

Dirección

CASA REDONDA MARMATO

Teléfono

3113361127

E-Mail.

alcaldia@marmato-caldas.gov.co

Municipio,

MARMATO

Departamento

CALDAS

"Marmato con equidad social"

Marmato Zona Urbana. Telefax: 8598474. E-mail: desarrollo-social@marmato-caldas.gov.co



Municipio de Marmato - Caldas - Colombia
Secretaría de Desarrollo Social



CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

Convocatoria Pública No. 001 de 2019


LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MARMATO

NIT. 890801145-6

Hace constar que:

La JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL LLANO", NIT. 90011067-9 ha participado activamente en la ejecución de los trabajos comunitarios programados por esta Secretaria, cuyo objetivo es el de brindar bienestar y desarrollo social a la ciudadanía, mediante actividades y reuniones presenciales en los diferentes centros poblados del municipio de Marmato (Caldas).

Para constancia se firma la presente a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019 a solicitud del interesado para ser presentado a la Convocatoria No. 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Adjudicación de Emisoras Comunitarias"


MARY LED TABARES MARTINEZ

Secretaria de Desarrollo Social

"Marmato con equidad social"

Marmato Zona Urbana. Telefax: 8598474. E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co



Municipio de Marmato –Caldas - Colombia
Secretaría de Desarrollo Social



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

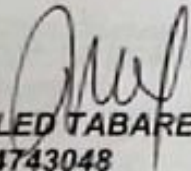
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

MARY LED TABARES MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número **24.743.048**, obrando en nombre y representación de la **Secretaría de Desarrollo Social** del municipio de **Marmato**, con NIT. **890801145-6** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL LLANO"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización de **LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, del municipio de **MARMATO** forma parte del sector **social**.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.


MARY LED TABARES MARTINEZ
C. C. 24743048

Secretaria Municipal de Desarrollo Social
NIT. 890980094-5
Dirección: CASA REDONDA MARMATO
Celular: 3113361127
E-Mail: alcaldia@marmato-caldas.gov.co
Marmato, Caldas, Colombia

"Marmato con equidad social"

Marmato Zona Urbana. Telefax: 8598474. E-mail: desarrollosocial@marmato-caldas.gov.co

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

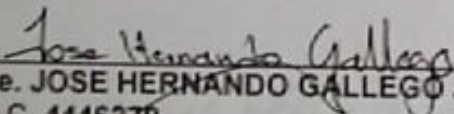
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 4446279, obrando en nombre y representación del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Marmato**, con NIT. 810.001.975-9 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL LLANO"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNARIOS**, del municipio de **MARMATO** forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.


Tte. JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO
C. C. 4446279
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios
NIT. 810001975-9
Dirección: SECTOR EL COLOMBIANO (Sin nomenclatura)
Celular: 3118820008
E-Mail: bomberosmarmato@hotmail.com
Marmato, Caldas, Colombia

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

CARMEN ADIELA MARIN ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 24742121, obrando en nombre y representación de la **Institución Educativa El Llano de Marmato**, con NIT. 810003197-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL LLANO"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **Institución Educativa "El Llano"**, del municipio de **MARMATO** forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Carmen Adiele Marin Ortiz

CARMEN ADIELA MARIN ORTIZ

C. C. 24742121

Rectora Institución Educativa El Llano

NIT. 810003197-4

Dirección: URBANIZACION LA BETULIA (Sin nomenclatura)

Celular: 3136175362

E-Mail: lellano@sedcaldas.gov.co

Marmato, Caldas, Colombia

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Marmato, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

JOSE AARON GUEVARA BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 17181775, obrando en nombre y representación de la ASOCIACION AMIGOS DEL LLANO "AMDELL" con Personería Jurídica No. 012 de 2012, del Ministerio del Interior, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AMIGOS DEL LLANO "AMDELL" pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización que quiere hacer parte de la Junta de Programación, forma parte del sector Social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

Nombre

C. C.

Cargo

Organización :

Personería Jurídica:

Dirección

Teléfono de contacto

E-Mail

Municipio

Departamento


JOSE AARON GUEVARA BECERRA

17181775

PRESIDENTE

ETNO SOCIAL

012 DE 2012

EL LLANO (Sin nomenclatura)

3146602158

aaronguebec221@hotmail.com

MARMATO

CALDAS

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Marmato, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 – CARTA DE COMPROMISO.

JIMMY RODAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 4446396, obrando en nombre y representación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL TEJAR" con Personería Jurídica No. 024 de 1983 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL TEJAR", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización que quiere hacer parte de la Junta de Programación, forma parte del sector Social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

Nombre

C. C.

Cargo

Organización :

Personería Jurídica:

Dirección

Teléfono de contacto

E-Mail

Municipio

Departamento



JIMMY RODAS GARCIA

4446396

PRESIDENTE

PUBLICA

024 DE 1983

EL TEJAR (Sin nomenclatura)

3128911717

aaronguebec221@hotmail.com

MARMATO

CALDAS

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro, carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B
Bogotá, D. C.

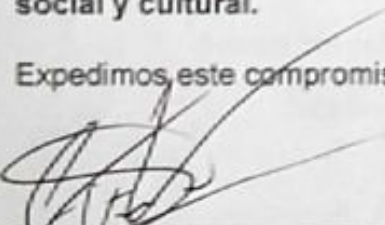
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ELKIN GIOVANNY RIASCOS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número **4446727**, obrando en nombre y representación de la **CORPORACION MAKUMBA**, con NIT. **810.001.975-9** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL LLANO"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización de la **CORPORACION MAKUMBA**, del municipio de **MARMATO** forma parte del sector **social y cultural**.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



ELKIN GIOVANNY RIASCOS ORTIZ
C. C. **4446727**
Presidente Junta Directiva
NIT. 901306262-6
Dirección: EL LLANO (Sin nomenclatura)
Celular: 3108165599
E-Mail: grupomakumba.2019@gmail.com
Marmato, Caldas, Colombia

HOJA DE CHEQUEO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA
001 DE 2019

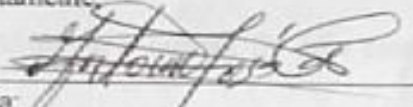
DOCUMENTOS INTEGRANTES A LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la oferta (ANEXO 1) realizar poder para firmar la carta de presentación de la oferta.

Verificar los siguientes datos en el Anexo 1 de la organización postulante.

Dirección: EL LLANO (Sin nomenclatura)
Ciudad: MARMATO
Fax: NO APLICA
Teléfono(s): 3135319914
Correo Electrónico: groestereomarmato@hotmail.com

Atentamente,



Firma:
Nombre: ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO
C.C.: 7476152
Cargo: PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

PODER: facultad para suscribir la carta de presentación y presentación de los documentos, notificarse del acto administrativo de viabilidad y del acto administrativo de otorgamiento y del otorgamiento de la concesión, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2. Compromiso anticorrupción (ANEXO 2) debe ser firmado por el representante legal de la Comunidad organizada.
3. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente:
- ✓ Por Certificado de existencia y representación jurídica de la comunidad organizada.
 - No tener fecha de expedición mayor a 30 días.
 - Vigencia mínimo 20 años contados a partir del año 2020.
 - Objeto: Comunidad Organizada sin ánimo de lucro.
 - Tener el domicilio en el municipio para el cual realizará la propuesta de viabilidad.
 - Capacidad del Representante Legal para presentar propuestas y contratar. SI X NO _____
 - De la comunidad organizada cuando NO:
 - Se deberá presentar con la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario competente.
 - Tiene Revisor Fiscal. SI ____ NO X
 - ✓ Certificación por la entidad estatal competente entre los 30 días calendario a la fecha de presentación.
 - ✓ Si ostenta calidad de víctima allegar certificado que lo acredite, expedido por la autoridad competente.
4. Acreditación por parte del Representante Legal:
- ✓ Cédula de Ciudadanía

- ✓ Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
 - ✓ Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la República)
 - ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
 - ✓ Antecedentes Polícivos (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC)
5. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales (ANEXO 3), Si existe Revisor Fiscal es obligatorio que éste documentos vaya firmado por éste.
- Si tiene y firma el Revisor Fiscal anexar:
- Tarjeta Profesional
 - Cédula de ciudadanía
 - Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
6. Documento de identificación tributaria. Se debe anexar copia del Registro Único Tributario RUT.
7. Boletín de responsabilidades fiscales. Antecedentes de la Contraloría General de la Nación del proponente.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales y consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
9. Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
11. Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario. (ANEXO 5)

El proponente deberá anexar a su propuesta un documento en el que presente el proyecto que ha estructurado para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario, señalando entre otros, las necesidades que en materia de comunicación presenta la comunidad del municipio frente al que hace su propuesta y específicamente de la población objetivo del servicio, precisando los mecanismos de participación ciudadana previstos dentro del proyecto de la emisora.

12. **Certificados que acrediten la experiencia en trabajo comunitario.**
- ✓ La certificación debe señalar de manera clara el nombre del proyecto que se certifica.
 - ✓ Objeto del proyecto o trabajo comunitario.
Que mejore las condiciones sociales de la comunidad (Desarrollo social, cultural, económico, educacional, salud, ambiental)
 - ✓ Duración, fecha de inicio y terminación del proyecto general.
 - ✓ Duración del trabajo comunitario de la comunidad en el desarrollo del proyecto, tiempo mínimo 6 meses de ejecución de cada proyecto.
 - ✓ Las certificaciones de trabajo comunitario que se presenten deben ser de los últimos 5 años antes de la publicación de esta convocatoria.
- (Octubre de 2014)

- ✓ El proyecto debe ser ejecutado en el municipio objeto de la propuesta.
- ✓ Señalar el área de desarrollo frente a la que fue adelantado (sector educación, juventud, madres comunitarias, niñez, DDHH).
- ✓ Expedidas por entidad pública, privada, organismos de cooperación internacional, organizaciones sociales debidamente certificadas.
- ✓ Mínimo 3 cartas, máximo 10.
- ✓ Verificar que el NIT corresponda al de la Organización proponente

13. Cartas de compromiso para integración de la junta de programación. (ANEXO 4)

- ✓ Nombre de la organización o institución que se compromete con la Junta de Programación.
- ✓ NIT o personería jurídica.
- ✓ Nombre del representante legal.
- ✓ Dirección y datos de contacto.
- ✓ Dirección y datos de contacto del nombre del representante legal.
- ✓ Manifestación de compromiso de integrar la junta de programación.
- ✓ Sector social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación, catalogado en los diferentes sectores, organizaciones y/o instituciones del municipio.
- ✓ Mínimo 3 cartas de organizaciones sociales, entidades privadas o públicas que pertenezcan al municipio que se está presentando a la convocatoria.
- ✓ Las certificaciones de compromiso de Junta de Programación se tendrán en cuenta por sector.
- ✓ Los sectores involucrados en las cartas de compromiso deben ser como mínimo tres (3).

14. ANEXO 6 - ROTULO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL EL LLANO
 Representante Legal ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO
 Dirección: EL LLANO (Sin nomenclatura)
 Teléfono y/o fax 3135319914
 Correo electrónico de contacto oroestereomarmato@hotmail.com
 Municipio MARMATO
 Departamento CALDAS



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 7476152 de del señor(a) ANTONIO JOSE CRUZ CASTRO consultado en la fecha y hora 19/04/2020 12:58:08 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12081883

✓ Aceptar